



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 064 /

EN CONCON,

13 ENE 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el Artículo N° 107, que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, en especial a este respecto se acoge a lo dispuesto en el Artículo N°10, numeral 7, letra m.
- C. Certificado N°6 de fecha 06 de enero 2020, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$152.000.- al Item 215 22 11 999 001 denominado Programas Culturales, Museo Histórico y Arqueológico

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°3236, de fecha 17 de diciembre de 2019, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-7-IN19, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Antropóloga Física, Srta. Andrea Solange Saunier Saunier, para Contratación Servicios Especializado, para apoyar profesionalmente en el museo Histórico y Arqueológico de Concon, en la toma de muestra y elaboración de réplicas de piezas dentales. por un monto neto de \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) más impuesto, conforme a lo señalado en el artículo N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 8 de enero del 2020, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-7-IN19 denominada "Contratación Servicios Antropología Física", la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para el servicio a contratar.

- Acta de Evaluación, de fecha 8 de enero del 2020, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-7-IN19, del Portal Mercado Público, denominada "Contratación Servicios Antropología Física", para apoyar profesionalmente en el museo Histórico y Arqueológico de Concon, en la toma de muestra y elaboración de réplicas de piezas dentales, en la que se sugiere al Sr. Alcalde y recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de la Antropóloga Física, Srta. Andrea Solange Saunier Saunier RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldicia.
- La necesidad de contratar los servicios especializados de un profesional con experiencia en la toma de muestras y elaboración de réplicas de piezas dentales para Museo Histórico y Arqueológico de Concón.
- Que los servicios solicitados son de gran importancia para la misión investigativa del Museo Histórico y arqueológico de Concón.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la realización de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 106, al oferente Srta. Andrea Solange Saunier Saunier RUT: [REDACTED] Antropóloga Física, por un monto de \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) más impuesto, para apoyar profesionalmente en el museo Histórico y Arqueológico de Concon, en la toma de muestra y elaboración de réplicas de piezas dentales, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los solicitado en Decreto Alcaldicio 3236 de fecha 17 de diciembre 2019.-
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECCIÓN [REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Interesado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 ENE 2020
RECIBIDO HORA: 09:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado (5)